

DIARIO DE BARCELONA,



Del domingo 20 de

mayo de 1838.

— San Bernardino de Sena Confesor y San Baudilio Martir.

Las cuarenta horas están en la iglesia de nuestra Señora de Infantes Huérfanos: de 10 á 1 por la mañana y de 2½ á 7 de la tarde.

En los seis dias que siguen estarán las cuarenta horas en la iglesia parroquial de S. Miguel Arcangel.

Salta el Sol á las 4 horas y 46 minutos, y se pone á las 7 y 14.

Dia.	horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
19	7 mañana.	12	32 p. 3 l. 2	N. O. nubes.
id.	2 tarde	15	5 32 8 1	S. id.
id.	10 noche	13	32 8 3	O. S. O. sereno.

Servicio de la plaza del 20 de mayo de 1838.

Gefe de dia, el mayor del tercer batallon de Milicia nacional — Plaza, Artilleria, Badajoz, Mallorca, Veteranos y Milicia nacional. — Rondas y contrarondas, Milicia nacional. — Hospital y provisiones el capitán retirado Don Jaime Moll. — Teatro, compañías de Veteranos.

Señores Ayudantes de servicio.

Excmo. Sr. Capitan General. D. Manuel Caballero. — Plaza. D. Manuel Búr-gos. — Sr. Gobernador. D. José Treuchs. — Imaginaria. D. Juan Villanueva. — El Sargento mayor, Nicolás Denis.

ESPAÑA.

Valencia 14 de mayo.

Estracto de partes recibidos en la Capitanía general.

El comandante militar de Liria en comunicacion de hoy á las seis de la mañana con referencia á unos transeuntes venidos de las inmediaciones de Albarracin dice, que el 11 á las diez de la mañana se hallaba el cura Merino en Javaloyas con unos 2000 infantes y algunos caballos; que preguntaban por Chelva, á cuyo punto se dirijian por el camino de Ademuz, añadiendo que en su seguimiento venian tropas nacionales. Dice ademas que en Chelva no existian facciosos ayer mañana, ignorándose el paradero de la faccion castellana y restos de Tallada.

—El telégrafo de Mutviedro á las 9 de esta mañana dice que Forcadell, Viacarro y Rosa continúan en Castellnovo y pueblos inmediatos.

Esta noticia la confirma el gobernador de Segorbe en su comunicacion de anoche á las nueve. Dice que estan muy faltos de cartuchos los rebeldes, como tambien de subsistencias, pues se parte un pan entre cuatro; que temen mucho la desercion y adoptan medidas para impedirla. En postdata, y á última hora, dice que en aquel momento recibe aviso de haber marchado la canalla en direccion á Azuevar.

Madrid 11 de mayo.

Cambios del dia 11. Londres á 90 ds. á 37 dineros.—Paris á 90 ds. á 15 lib. 19.—Alicante 1 ben.—Barcelona $1\frac{7}{8}$ id.—Bilbao $\frac{1}{2}$ daño.—Cádiz $\frac{1}{2}$ b.—Coruña 1 daño.—Granada par.—Málaga par.—Santander $\frac{3}{8}$ ben.—Santiago $\frac{3}{4}$ daño.—Sevilla $\frac{1}{4}$ b.—Valencia $1\frac{1}{2}$ b.—Zaragoza $1\frac{1}{2}$ b.—Descuento de letras á 5 por 100 al año.

ARTICULO DE OFICIO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

3.^a seccion. — Circular.

Con motivo de haber el general en jefe del ejército del Centro D. Marcelino Oría tenido noticia de dos franceses de distincion, de los cuales el uno llamado D. Mauricio, vizconde de la Rochemaure, se halla de jefe de estado mayor del rebelde Cabrera, y el otro es un hijo de aquel, que, procedente de esta corte, se presentó en Villahermosa durante las últimas operaciones militares sobre Lucena: ha llamado el referido general la atencion del Gobierno acerca de la facilidad con que se abrigan en Madrid y transitan por el reino una porcion de extrangeros que la experiencia ha demostrado ser verdaderos agentes del Pretendiente, y que bajo la salvaguardia de no pertenecer á nuestro pais, combinan los planes del Principe rebelde, y circulan sus órdenes de un modo rápido y seguro. En su consecuencia ha resuelto S. M. la Reina Gobernadora que no se permita viajar en España á los extrangeros que no presenten pasaportes de sus Gobiernos ó autoridades respectivas, refrendados por los agentes diplomáticos ó consulares de España en los paises de donde aquellos procedan, ó por las legítimas autoridades españolas si los pasaportes estan dados por agentes diplomaticos ó consulares extrangeros en estos reinos; en el concepto de que los que viajen sin estos requisitos deberán ser detenidos, dandose parte al Gobierno por la autoridad á quien corresponde. De Real orden los comunico á V. S. para su puntual cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 3 de mayo de 1838.

— Someruelos. — Sr. jefe político de...

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

CATALANES:

Con vuestros sacrificios, con vuestra constancia triunfa la causa del Tro- no constitucional. El dia de la paz se acerca: El enemigo comun pierde aceleradamente sus fuerzas: Nuestra será la victoria si seguimos la marcha actual. Para que no se interrumpa es necesario atender á la precisa manutencion del valiente y digno soldado: y como los ingresos de contribuciones ordinarias é impuestos extraordinarios no bastan para cubrir el presupuesto

de la fuerza militar, ha sido preciso imponer por ahora á los habitantes de las cuatro provincias de este distrito un trimestre de catastro sencillo, y una cuarta parte del subsidio industrial y de comercio tal como últimamente se ha repartido; y en el caso de acordarse por las Cortes y el Gobierno alguna contribucion extraordinaria de guerra, dichos trimestre y cuarta parte de catastro y subsidio se admitirán en cuenta por la concurrente cantidad que se señalare á este Principado. Mas la lentitud de su recaudacion no es compatible con la exigencia de las interesantes operaciones de la próspera campaña principiada, y Barcelona, siempre dispuesta á dar ejemplo de virtudes civiles, adelantará los dos millones que se necesitan para cubrir el déficit del presente mes.

Barceloneses: he dispuesto que se haga por esta ciudad el adelanto, porque las necesidades del heroico ejército son urgentes é imprescindibles: el reintegro es seguro, y se verificará sin demora de los fondos de aquella parte de contribucion extraordinaria y del producto de los arbitrios que se creen de nuevo, y de los que aprobados ya no han podido plantearse aún.

Catalanes; Barceloneses: Concluyamos la guerra que nos devora. Si el Gobierno remite caudales, como se le piden, cesarán los impuestos extraordinarios; pero entretanto haced nuevos sacrificios para que alcanceis pronto la corona de laurel que os está preparada. Todo lo espere de vuestro patriotismo y lealtad, y vuestro Capitan General.

Barcelona 18 de mayo de 1838. — Por A. del E. S. C. G. — El General 2.º Cabo, Manuel Breton.

CIUDADANOS.

Vuestro desprendimiento, vuestra cooperacion á los sacrificios pecuniarios que debe causar naturalmente una guerra tan lamentable como la actual, han producido resultados tan lisonjeros cuales ofrece el estado favorable en que se va poniendo este principado. La paz, el reposo de vuestras familias, el fomento de vuestras fortunas, son beneficios cuyo logro se va acercando aceleradamente.

Es preciso, pues, que no sean desatendidas las operaciones militares. Las Autoridades superiores de la provincia que tocan de cerca esta necesidad, han dispuesto que esta ciudad anticipe dos millones de reales, reintegrables con los productos de un trimestre de catastro sencillo y de una cuarta parte del subsidio industrial y de comercio que aprontarán los habitantes de las cuatro provincias de Cataluña, sin perjuicio de otros arbitrios ya establecidos y de los demas que se promoverán al intento.

Para hacer efectivo el anticipo de los dos millones que se va á verificar en esta ciudad, la Excm. Diputacion provincial ha tenido á bien autorizar la imposicion de cuotas sobre las fincas con arreglo al tipo que se marca en las papeletas de reparto y una anualidad de subsidio igual á la de 1837 que recaudará la Ilustre Junta de Comercio.

Ciudadanos: impulsad con vuestra cooperacion simultánea la aproximacion del objeto de vuestras esperanzas; es la paz, es el don por el que suspiráis, por el que habeis hecho tantos esfuerzos.

Barcelona 19 de mayo de 1838.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Constitucional, Cayetano Ribót, secretario interino.

Los tenedores de papeletas correspondientes al último préstamo de cien mil duros podrán presentarse, los que las tengan de números 1 á 200 el lunes próximo 21 de los corrientes de 4 á 6 de la tarde á la Depositaria del Excmo. Ayuntamiento constitucional para recoger un dividendo de 25 por ciento, y con igual objeto podrán acudir á la misma oficina de las 9 de la mañana á las dos de la tarde el martes los prestamistas cuyas papeletas sean señaladas de números 200 á 400, y el miércoles de 401 progresivamente. Barcelona 19 de mayo de 1838. Por disposición del Excmo. Ayuntamiento Constitucional. — Cayetano Ribót, secretario interino.

D. Josef Bages y Oliva, Magistrado honorario de esta Audiencia territorial, y Juez de primera instancia de la presente ciudad de Barcelona y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Doña Mercedes Montis de Córdoba y Josefa Sarroca, para que dentro del término de nueve dias desde hoy en adelante contaderos, comparezcan en las cárceles nacionales de esta ciudad de rejas adentro, á fin de tomarles la correspondiente confesion con cargos y defenderse de los que les resulten en méritos de la causa criminal que en pieza separada estoy substanciando contra las mismas formada de la principal que se sigue contra Josef Rubio, Pedro Mercadal y Josef Balart, acusados los cinco de la falsedad de su pasaporte; cuyo término finido sin haberlo verificado se procederá en dicha causa y sus méritos hasta su conclusion segun fuere de derecho y justicia, fijándoles en estrados las notificaciones hacederas. Y para que no puedan alegar ignorancia, mando fijar el presente en los parages públicos y acostumbrados de esta ciudad y continuarla en el periódico de la misma, y en el Boletín oficial. Dado en Barcelona á diez y nueve de mayo de mil ochocientos treinta y ocho. — Josef Bages y Oliva. — Por mandado de su Señoría, Jaime Morelló y Mas, escribano.

DIBUJO.

Curso elemental de ornato, compilado á espensas de la Junta de Comercio, para el uso de la escuela gratuita de nobles artes establecida por la misma en la casa Lonja de Barcelona. Dirigida por D. José Arrou y Barba gefe de su sala de ornato, y grabado por los Sres. D. Angel y D. Domingo Brusa y D. Luis Bramati, célebres grabadores milaneses.

Consta dicho curso de 28 lecciones progresivas ó estampas grabadas en cobre, en pliegos enteros de papel de marca mayor, con portada é instruccion preliminar; las cuatro primeras comprenden las líneas y figuras geométricas mas principales; las diez y seis siguientes que son de contorno, ofrecen sucesivamente mayores dificultades y representan todas las especies de ojas ornamentarias mas generalmente admitidas, tales como las de agua simple y rayadas las de acantho dulce y espinoso, las de vid, de roble, de laurel, de olivo &c., y las ocho últimas sombreadas y grabadas al *acquatinta* imitan el efecto del labado de tinta china y reúnen la ventaja de espresar los géneros ornamentarios mas principales, como son el griego, etrusco, romano y los de la época del mil quinientos en que renacióron las artes.

La Junta de Comercio, desea de que esta obra se generalice y pueda

servir de instruccion á cuantas personas se dediquen al ornato, aun fuera de su establecimiento, proporcionará este curso elemental por el valor de 100 rs. vn. Los que la deseen, deberán acudir á la mayordomia de la Casa Lonja, que se halla en el segundo piso de la misma.

AVISOS AL PUBLICO.

En virtud de providencia de D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, dado en doce de los corrientes en méritos del expediente promovido por Josef Mestres, carpintero y vecino de la misma, sobre cerrarse y signarse una escritura de establecimiento otorgada por D. Ramon de Bacardi, hacendado, á favor del citado Mestres, por faltarle la firma por razon de dominio de los sucesores de Gerónimo Mojó: se dice, llama y manda á los mismos para que por sí ó por medio de legitimo procurador que lo represente, con poder bastante, comparezcan en méritos de dicho expediente dentro el término de un mes contadero desde el dia de su publicacion á usar en el de su derecho, bajo apercibimiento que no verificándolo les parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 11 de mayo de 1838.— Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

En virtud de providencia de D. Luis de Collantes y Bustamante, Juez tercero de primera instancia de esta ciudad de Barcelona y su partido, dada en el dia de ayer en méritos de la instancia promovida por D. Manuel Armengol y Gomá, vecino y del comercio de la misma contra la viuda de Juan Sastre sobre presentacion al Juzgado de los titulos primordiales de una casa sita en la calle de Agullers y de las Trompetas, señalada de número 5, propia que fue de D. Miguel Grau y Font, hijo y heredero de D. Antonio Pablo Grau, y en su renitencia sobre habilitacion de una segunda copia de ellos por primera: se dice y llama á dicha viuda para que por sí ó por medio de legitimo procurador que la represente con poder bastante comparezca en los autos de aquella instancia dentro el término de quince dias contaderos desde el de su publicacion á usar de su derecho, apercibida de que no verificándolo le parará el perjuicio que haya lugar. Barcelona 18 de mayo de 1838.— Salvador Fochs y Broquetas, escribano.

En virtud de lo mandado por el Tribunal de Comercio de esta plaza en providencia de 26 de abril último dada en méritos de los autos que Josef Riera y Pou sigue contra la razon de Juan Folch y compañía, se continua la subasta de toda aquella pieza de tierra de cabida cuatro cuarteras poco mas ó menos, parte reducida á huerto y parte bosque, en la que se halla construida una casa fragua de hierro con sus correspondientes utensilios, con un molino hatinero, una cuadra, una casita y cierta porcion de mena de hierro que la referida razon tiene y posee en el término de la villa de Palau Forcada, con prevencion de poder los licitadores hacer ofrecimientos por el todo ó parte de las cosas venales, habiéndose mandado quemar la 1.^a, 2.^a y 3.^a velas. Lo que se adjudicará á su tiempo al mas beneficio o postor con arreglo á los pactos de la taca que obra en poder del corredor publico Pablo Lletjós. Barcelona 16 de mayo de 1838. = Josef Manuel Planas, escribano secretario.

D. Estévan Bonaparte, teniente que fue de infanteria, D.^o Mario Tecla Berosa y Artigas viuda del primer comandante graduado D. Miguel Olive, D.^o

Teresa Roca id. del teniente coronel graduado D. Felix Roca, y Maria Rosich id. del artillero con grado de sub-teniente, D. Hdefonso Vreda, se presentarán en la Secretaria del Gobierno militar de esta plaza de doce á dos de la tarde á recoger documentos que les pertenecen.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de la provincia de Barcelona.

No habiendo sido suficientes á obtener que los muchos deudores á la amortizacion por alquileres de casas, censos ó censales, y por arriendos acuden al pago de sus respectivas deudas, los repetidos avisos y reclamaciones que se les han dirigido, El Excmo. Sr. Capitan General de este Ejército y Principado, ha resuelto la aplicacion de medidas coactivas y frustrar su apoyo á fin de obtener la recaudacion de fondos tan necesarios para atender á los urgentes gastos de la guerra, y habiéndose puesto á disposicion del Caballero Subdelegado de la Intendencia un número de individuos del Cuerpo de Escuadras para la imposicion de apremios, se avisa por última vez á los deudores, que si dentro de tercoso dia no acuden á pagar su descubierto, sufrirán los efectos de las medidas acordadas por el Sr. Intendente con los medios que S. E. ha tenido á bien conceder para llevarlas á cabo. Barcelona 20 de mayo de 1838. — Jaime Safort.

Continuan subastándose tres partidos de censos con su respectivo dominio, radicados sobre fincas sitas en esta Ciudad, á tenor de las tabas que tiene en su poder el corredor público José Puig; cuya subasta fue ya anunciada en este diario el dia 29 de abril último.

Mañana en la plaza de los Encantes se venderán en pública subasta, 6 anclotes de hierro.

No habiéndose presentado postura admisible por el reloj de música, anunciado en el diario del once del corriente, está de manifiesto para su venta en casa del corredor Juan Santasusana frente la casa Lonja núm. 3.

A voluntad de su dueño se venderá todo aquel terreno situado en el huerto num. 26 de la calle de Trentaclaus junto con un censo de pension anual treinta libras catalanas todo lo que se demostrará mas extensamente en las tabas que obran en poder del corredor público Pablo Riera.

Aberturas de registro. Para Génova y Liorna saldrá el domingo próximo 27 del corriente mayo, la tartana toscana Asunta, su capitan Ambrosio Leonardí, el cual admite parte de cargo y pasajeros para ambos puertos, se despacha por su consignatario D. Manuel Magro, calle de la Ciudad núm. 8, piso primero.

Por todo el corriente mes saldrá de este puerto para el de la Cornua el velero mistico nombrado Aguila al mando de su capitan D. Gerónimo Millet y Estapé, el que admitirá alguna carga á flete y pasajeros para los que ofrece buenas comodidades. Lo despacha su consignatario calle de Moncada núm. treinta y uno.

El 22 del corriente saldrá para Gibraltar la polacra-golata Carmen, patron Jaime Prats: admite carga y pasajeros: se despacha en la Agencia, de bajo el arco de Palacio.

Se previene al público que, á peticion de algunos pasajeros, se ha retardado la salida del Mediterráneo para los puntos ya anunciados hasta el martes 22 á las siete de la mañana.

El paquete de vapor el *Delfin*, hará dos viajes semanales á Tarragona, tocando en Sitges, Villanueva y Vendrell. Las salidas de este puerto se verificarán los martes y viernes de cada semana á las 6 de la mañana para llegar á Tarragona la misma tarde. Las salidas de Tarragona se verificarán á las 7 de la mañana de los miércoles y sábados, y llegará á esta en las tardes de los mismos dias. Los precios de los pasajes para dichos puntos serán como sigue.

Sitges. Villanueva. Vendrell. Tarragona.

	Sitges.	Villanueva.	Vendrell.	Tarragona.
Cámara de popa..	50 reales.	50 id.	50 id.	60 id.
Proa.....	40	40	40	50
Cubierta.....	30	30	30	40

Los pasajeros para cualquier destino tendrán derecho á llevar sin aumento de precio un equipaje de 4 arrobas los de popa, 3 id. los de proa, y 2 en cubierta. No se tolerará que á pretexto de equipaje que supone siempre prendas de uso personal, se lleven efectos de comercio. El exceso de equipaje nunca podrá pasar del doble del concedido, y por él se pagará á los restos por arroba. El oro ú plata en barras, labrado ó acuñado pagará $\frac{1}{4}$ por ciento. Se admitirán géneros y encargos cuyo peso no pase de medio á un quintal pagando por él 20 rs. y por los que no lleguen á 2 arrobas 10 reales. Los pasajeros de cubierta tendrán un pasaje ó parte de ella destinado á su uso: no podrán pues recorrerla toda ni menos subir al alcezar: los que contravengan á esta disposicion pagarán el pasaje igual señalado á la cámara de proa. No se admitirán pasajeros ni equipajes por la mañana á la hora de la salida del buque á fin de evitar confusiones y retardos. Se advierte que los vapores españoles *Balear* y *Mercurio* no tocarán en adelante en los puntos de Sitges, Villanueva, Vendrell y Tarragona ni á la ida ni á la vuelta de Cádiz. Se empezará esta nueva línea el viernes dia 25 del corriente á las seis de la mañana.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españolas. De Castellon en 5 dias el laud *Maria*, de 20 toneladas, patron *Sebastian Duran*, con algarrobas y loza. De Sevilla y Tarragona en 14 dias el laud *Carmen*, de 23 toneladas, patron *Gerardo Maristany*, con trigo y corcho. De Málaga y Vinaroz en 12 dias el laud *San Juan*, de 10 toneladas, patron *José Esparducer*, con algarrobas y efectos. De Valencia y Tarragona en 3 dias el laud *Confianza*, de 5 toneladas, patron *Fructuoso Bordas*, con correspondencia. De Vinaroz y Villanueva en 4 dias el laud *Rita*, de 10 toneladas, patron *Antonio Carbonell*, con vino. De Marsella en 3 dias el laud *S. José*, de 21 toneladas, patron *Antonio Escardó*, con varios efectos. De Cadiz, Algeciras, S. Roque y Tarragona en 18 dias la bombardera *Carman*, de 30 toneladas, patron *José Gras*, con trigo y efectos. De Matanzas, Alicante y Tarragona en 34 dias la polacra *S. Antonio*, de 85 toneladas, patron *Miguel Durban*, con azucar y café. De la Coruña y Tarragona en 15 dias el místico *Amalia*, de 61 toneladas, patron *José Millet*, con jamones y lastre. Además 10 buques de la costa de esta provincia con vino y efectos.

Despachadas.

Jabeque español Catalina, patron Jaime Sastre, para Palma con efectos y lastre. *Laud S. Rafael*, patron Ventura Menguál, para Jabea en lastre. *Id. S. Antonio*, patron Francisco Bas, para Vinaroz con maíz. *Id. Sto. Domingo*, patron Francisco Juan, para Cullera en lastre. *Id. Estrella*, patron Mariano Vicent, para Valencia con id. y efectos. *Id. Vicenta*, patron José Lacomba, para Cullera en lastre. *Id. Sto. Cristo*, patron José Trullenque, para Valencia con id. y efectos. *Polacra goleta Josefina*, patron Juan Llorens, para Genova con parte del cargo. *Ademas 10 buques para la costa de esta provincia con efectos y lastre.*

Funcion de iglesia. La Ilustre y venerable Congregacion de Jesus Maria y Josef y sagrado Corazon de Jesus, establecida en la iglesia del Hospital General desta Ciudad empieza hoy un solemne octavario á Jesus Sacramentado: á las 10 empezará la misa mayor que será la propia del Sagrado Corazon de Jesus: espuesto el Santísimo Sacramento que quedará así á la adoracion pública lo restante del dia, á las cinco y media de la tarde en este dia y demas dias se empezarán los ejercicios espirituales que acostumbra y despues el octavario y sermón; concluyéndose la funcion con las preces del Corazon de Jesus, bendicion y reserva de S. D. M. El domingo dia 27 y octavo de la fiesta particular del Sagrado Corazon de Jesus habrá Comunión general con plática preparatoria, y despues todo como el primer dia: por la tarde se empezará á las cinco y cuarto, concluyéndose con la procesion acostumbrada, bendicion y reserva.

Avisos. La señora Francisca Perera, comadrona, con superior aprobacion, que habitaba en la calle del Conde del Asalto, num. 15, segundo piso, se ha trasladado á la calle de la Librería esquina á la de Arlet, num. 1.º, piso segundo, y ofrece sus servicios al público de comadrona á las personas que quieran ocuparla en dicho oficio, conocida ya de muchos años en esta ciudad, que lo recibirá á particular merced.

Venta. En la pescaderia de la Bocaria se vende *reix* á 7 rs. vn. la carnicera.

Retorno. De casa Magin Jané, plaza de la Lana, salen todos los dias dos coches para Mataró, uno por la mañana al abrir las puertas y el otro por las tardes, y á las mismas horas salen de Mataró de la posada de Monserrate, y en ambas partes se despachan las papeletas para los asientos y se reciben encargos. Con otro carruage suyo alarga la carrera hasta Arenys, y se obliga en 4½ horas hacer el viaje de esta hasta Arenys á menos de alguna averia: tanto lo hace el que sale por la mañana como el que sale por la tarde; y se paga por asiento dos pesetas: los Diarios los lleva á 2 rs. al mes.

Teatro. *La huérfana de Bruselas*; boleras á cuatro. A las 4.

Y á las 7½ *Emma de Antiochia*, ópera seria en 3 actos, música del Sr. maestro D. Javier Mercadante.

Liceo filarmónico dramático barcelonés. La comedia en 3 actos y en verso: *Del Rey abajo ninguno*, ó sea *García del Castañar*; dando fin con la pieza: *El novio en mangas de camisa.* A las 7½.